

esprovan, por el Sr. Presidente se di-  
puso la lectura del acta anterior, y  
hallandola conforme fue aprobada.

Fueron leidos y.º en el Secretario  
interino q.º indisposicion del propieta-  
rio, los Decretos oficiales de la Pro-  
vincia de 24, 26 y 29 del actual, nu-  
meros 64, 62 y 67, y sus mercedes  
quedaron enterados de cuanto con-  
tienen.

Se dio cuenta de un oficio del Señor  
Intendente de Madrid de la Pro.ª de 25 del  
actual en el que se sirve insertar una co-  
municacion de la Direccion general de Con-  
tribuciones directas de 19.º del mismo, por  
la q.º se sirve recordar q.º se admitan al  
Ayunt.º de 1844 de esta Villa las Cortas  
de pago q.º tiene de sumas atrasadas en sa-  
tisfacion de lo que adeuda por la Con-  
tribucion de Quintos y 6.º de aquel año, en  
cumplimiento de lo prevenido en el Real  
Decreto de 21 de Abril ult.º, y sus mercedes  
quedaron enterados, acordando se haga  
así saber a los H.º J.º concurridos el Ayun-  
tamiento en el referido año ult.º.

Se dio tambien cuenta de un oficio  
que ha pasado el Comisionado de ejecu-  
cion por la Hacienda publica para que  
en el termino que se señala en el Real  
Decreto de 21 de Abril ult.º se aprovechen  
de los beneficios concedidos por los arti-  
culos 1.º y 2.º son respecto a los descu-  
biertos de Contribuciones atrasadas  
antes de 1.º de Julio proximo con la

Señores

Rostan

Lucas

Juanando

Moreno

Joselba

Budren

Cadajon

Espirama

Bullon